



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-042-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA”

11 de julio de 2025





► **Adquisiciones**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del **11 de julio de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**", en términos de los artículos 66, 69, y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**Glosario**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **27 de junio de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **03 de julio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levanto para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **08 de julio de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17. **FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de





Adquisiciones

consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V. | | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. | |
|--------|--|---------------------------------|----|----------------------------|----|
| | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | | SI | NO | SI | NO |
| c) | Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| d) | Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. | | | | |
| | 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personalidad jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |



Adquisiciones

| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | LABORATORIOS JULIO S/A DE CV | | CAMASISTEMAS S/A DE CV | |
|--------|---|------------------------------|----|------------------------|----|
| | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | | SI | NO | SI | NO |
| | contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. | | | | |
| | C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: | | | | |
| | A. Copia simple de acta de nacimiento. | | | | |
| | B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | | | | |
| | C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. | | | | |
| e) | Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| f) | Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| g) | Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| h) | Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |





► Adquisiciones

| INCISO | DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES | LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V. | | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. | |
|---------------|--|--|---|----------------------------|----|
| | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | | SI | NO | SI | NO |
| i) | Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| | 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. | | NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE PRESENTÓ LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INFONAVIT CON ADEUDO. | SI CUMPLE | |
| j) | Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| k) | Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| l) | Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| m) | Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales). | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| n) | Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| o) | Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| OBSERVACIONES | | NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE, no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a) de las BASES | | NO APLICA | |

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el PARTICIPANTE LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.





► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el ÁREA TÉCNICA, MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO en su carácter de JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA e IVÁN BARRÓN GARCÍA en su carácter de JEFE DE SOPORTE TÉCNICO, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

| LABORATORIOS JULIO SA DE CV | | | |
|--|--------|----|--|
| COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA. PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 | | | |
| REQUISITOS | CUMPLE | | MOTIVOS |
| | SI | NO | |
| Apartado 7: Requerimiento | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico |
| Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |
| Apartado 9: Vigencia | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |
| Apartado 10: Garantías | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |
| Apartado 11: Obligaciones de los participantes | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico |

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials





| GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. | | | |
|--|--------|----|--|
| COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA. PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 | | | |
| REQUISITOS | CUMPLE | | MOTIVOS |
| | SI | NO | |
| Apartado 7: Requerimiento | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |
| Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |
| Apartado 9: Vigencia | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |
| Apartado 10: Garantías | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |
| Apartado 11: Obligaciones de los participantes | X | | Cumple con lo establecido en el anexo técnico. |

Quinto.- Relación de PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desecha.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la LEY y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el PARTICIPANTE se informa que la PROPUESTA presentada por el licitante LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica NO SOLVENTE su PROPOSICIÓN por lo siguiente:

| LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V. | | |
|---|---|---|
| REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA | MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO | FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO |
| <p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA a) Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.</p> <p>I. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p> | <p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE, no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a) de las BASES</p> <p>9.1. INCISO I), Anexo 10. 10.1 I. 10.1 El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presentó la Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT con adeudo.</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p> | <p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p> |

Sexto.- Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.





► Adquisiciones

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, la propuesta del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, de las BASES y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRAFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRAFICO, EQUIPO DE COMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resultó solvente en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por si solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

| CONSECUTIVOS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LABORATORIOS JULIO S A DE C V | GAMA SISTEMAS S A DE C V (PRECIO UNITARIO SIN IVA) | VRIM | PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA) |
|--------------|--------------------------------------|----------|------------------|---------------------------------|--|---------|--|
| 1 | CÁMARA FOTOGRAFICA EOS R5 45MPX | 1 | PIEZA | NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE | \$83,160.00 | -4.09% | \$86,694.17 |
| 2 | CÁMARA FOTOGRAFICA EOS R8 24, 2 MPX | 1 | PIEZA | NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE | \$34,480.00 | -22.66% | \$44,584.97 |
| 3 | LENTE RF 70-200 F2, 8L IS USM | 1 | PIEZA | NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE | \$50,701.00 | -37.02% | \$80,501.63 |
| 4 | LENTE RF 15-35 MM F2, 8L IS USM | 1 | PIEZA | NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE | \$50,701.00 | -18.12% | \$61,924.06 |
| 5 | ADAPTADOR DE MONTURA EF-EOS R | 2 | PIEZA | NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE | \$11,150.00 | 260.25% | \$3,095.03 |
| 6 | SISTEMA DE TRIPIE CON CABEZAL FLUIDO | 2 | PIEZA | NO SOLVENTE ADMINISTRATIVAMENTE | \$13,265.00 | 39.97% | \$9,476.86 |





Adquisiciones

| CONSECUTIVOS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V. | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA) | VPIM | PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA) |
|--------------|-------------|----------|------------------|---------------------------------|--|------|--|
| | TH-X | | | | | | |

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las PARTIDAS de la 1 a la 4 de las BASES con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

La variación porcentual de las PARTIDAS 5 y 6 de las BASES, la PROPUESTA económica del participante GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de mercado, se encuentra fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para las PARTIDAS de la 1 a la 4 de las BASES es las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. para la LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LSCC-GDL-042-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PANTALLAS PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA", en lo que respecta a las PARTIDAS 1, 2, 3 y 4 de las BASES, por un monto de \$254,077.12 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten signature





► Adquisiciones

| PARTICIPANTE: GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-------|----------|------------------|-----------------|--------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MARCA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | CÁMARA FOTOGRAFICA EOS R5 45MPX | CANON | 1 | PIEZA | \$83,150.00 | \$83,150.00 |
| 2 | CÁMARA FOTOGRAFICA EOS R8 24, 2 MPX | CANON | 1 | PIEZA | \$34,480.00 | \$34,480.00 |
| 3 | LENTE RF 70-200 F2, 8L IS USM | CANON | 1 | PIEZA | \$50,701.00 | \$50,701.00 |
| 4 | LENTE RF 15-35 MM F2, 8L IS USM | CANON | 1 | PIEZA | \$50,701.00 | \$50,701.00 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$219,032.00 |
| | | | | | IVA | \$35,045.12 |
| | | | | | TOTAL | \$254,077.12 |

Segundo. – Referente a las **PARTIDAS 5 y 6** de las **BASES**, no se adjudican en virtud de que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** se encuentra fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**, de conformidad con lo establecido en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, inciso d) de las **BASES**, se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Tercero. - En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del **FALLO** en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Cuarto. - Apercíbase al **PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto.- Notifíquese a l **PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, que **NO** deberá entregar la garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.





► Adquisiciones

Sexto.- El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al artículo 76 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de JUNTA DE ACLARACIONES de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las BASES.

Séptimo. - Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Octavo.- El PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., manifestó que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

| NOMBRE | CARGO |
|--------------------------------------|---|
| MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA | DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA |
| LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ | SERVIDOR PÚBLICO DESIGNAD POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS |

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO | JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA |
| IVÁN BARRÓN GARCÍA | JEFE DE SOPORTE TÉCNICO |

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 15:10, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.





◆ Adquisiciones

Cumplase. Así lo dictaminó la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, con la presencia del representante del ÁREA REQUIRENTE, de la CONTRALORÍA CIUDADANA y el Representante asignado por parte del COMITÉ, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la LEY, quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el ÁREA REQUIRENTE y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

| NO | NOMBRE | PUESTO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|----|---------------------------------------|--|----------------------|-----------|
| 1 | MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA | DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA | | |
| 2 | MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO | JEFA DE PLANEACION TECNOLOGICA | LILIA CARINA MORALES | |
| 3 | IVÁN BARRÓN GARCÍA | JEFE DE SOPORTE TÉCNICO | | |
| 4 | LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO | REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA | | |
| 5 | LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ | SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS | | |





► Adquisiciones

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| 6 | LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA | REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA |  |  |
|---|---|--|--|---|

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-privacidad>.

----- Fin de Acta. -----



